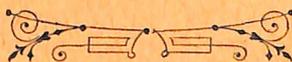


COMISION PROVINCIAL DE BURGOS



MEMORIA

PRESENTADA A LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL EN LA SEGUNDA
REUNIÓN ORDINARIA DE 1921-22



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACIÓN

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO ECONÓMICO DE 1921-22

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º de la ley Provincial
de 29 de agosto de 1882.



————— BURGOS —————

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL



1874

W. H. BENTON

1874

1874





A LA DIPUTACIÓN:

La Comisión provincial cumple gustosa el deber que impone a la misma el artículo 98 de la ley Provincial en su párrafo 2.º, de dar cuenta a V. E. de la labor que ha realizado, así como del resultado de la ejecución de los acuerdos a partir de la última reunión.

En la parte referente a Obras públicas, cuyo ramo mereció siempre especial atención por parte de V. E., es muy escasa la labor que se ha realizado por la necesidad de atemperarse a las consignaciones del presupuesto.

Recibidas definitivamente las obras de construcción del trozo 9.º de la carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga y cumplidos los trámites legales, se acordó, en 28 de octubre último, devolver la fianza al contratista D. Raimundo Nuño Simón.

Están próximas a terminarse las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Roa a Burgos por Santa María del Campo.

Las del trozo 2.º se hallan paralizadas, y habiendo acordado V. E., en sesión de 12 de febrero último, en vista de la pretensión del contratista D. Jesús Ortiz, ofrecer al mismo la cantidad de 25.000 pesetas sobre la en que estaba contratada la obra, teniendo en cuenta el aumento considerable de los salarios y de los ma-

teriales, con la condición de que los pueblos interesados directamente, por pasar por su jurisdicción la carretera, se comprometiesen a satisfacer 8.000 pesetas, quedando la Diputación obligada al pago de 17.000, y no habiéndose recibido contestación del contratista ni de los pueblos interesados, se les comunicó nuevamente dicho acuerdo, con fecha 13 del actual.

Respecto de acopios de piedra, han sido subastados y adjudicados a los individuos que se expresarán, para las siguientes carreteras.

Salas de los Infantes al límite de la provincia, a D. Mariano González, vecino de Vilviestre del Pinar, en la cantidad de 49.996'17 pesetas.

Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, a D. Clodomiro Herrera Pérez, vecino de Castrillo de Murcia, en la cantidad de 7.424'97 pesetas.

Aranda de Duero a Torresandino, a D. Julio Marina Núñez, vecino de Aranda de Duero, en la cantidad de 9.990 pesetas.

Roa a Encinas y bajada de Roa, a D. Hermenegildo Pascual Aldea, vecino de Villaescusa de Roa, en la cantidad de 7.499'95 pesetas.

Roa a Burgos (sección de Royuela a Santa Maria del Campo), a D. Luis Terradillos Valdivielso, vecino de Santa Maria del Campo, en la cantidad de 5.975 pesetas, y sección de Burgos a Arcos, a D. Aniano Izarra Camargo, vecino de Arcos, en la cantidad de 5.999'55 pesetas.

Han quedado sin contratar, por falta de licitadores, los acopios con destino a las carreteras de Roa a Burgos (sección de Roa al límite de la provincia por Villafruela), Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, Pradoluengo a Ibeas de Juarros y Tormantos por Belorado a Pradoluengo, cuyos presupuestos están pendientes de que sean reformados por el Sr. Director de Obras públicas provinciales.

En el personal de Obras públicas ha habido que

lamentar la pérdida de los peones camineros Rafael Sanz y Robustiano Muñoz, que fallecieron en 10 de noviembre último y 20 del actual, respectivamente.

Por la Oficina de Construcciones civiles se han verificado, entre otros, los trabajos siguientes:

En el Palacio provincial se ha procedido a la reparación de algunos trozos de cubierta, cuya teja se hallaba en mal estado, y también a la colocación de canales de zinc nuevas, en sustitución de las que se encontraban agrietadas. También se han llevado a cabo en el mismo edificio pequeñas reparaciones en tapa-juntas de balcones, arreglo de retretes, etc.

En el Hospicio provincial se están haciendo reparaciones en el desvan, parte correspondiente a la Capilla, por hallarse algunos maderos de dicho departamento apollados y sustituyéndolos por otros nuevos.

En el pabellón de la Inclusa se están ejecutando obras de saneamiento en una habitación del piso segundo, donde se instalará uno de los cabos del Hospicio, destinándose la habitación que dicho cabo ocupaba para ampliación de la Inclusa, por estar situada en el mismo pabellón, y donde también será preciso hacer alguna pequeña reparación.

El edificio que se construye en terrenos del Hospicio provincial, con destino a vaquería, contiguo a la tapia del ferrocarril del Norte, tiene terminadas las fachadas y la cubierta. El resto se terminará a medida que se vayan concediendo créditos para ello.

En la Biblioteca provincial se ha dado a la puerta principal dos manos de aceite linaza para su buena conservación, y en los balcones se han colocado vierteaguas y algunos cristales que faltaban.

El edificio que se construye a la parte posterior de la casa del Campo práctico de Agricultura, con destino a cuadra para el ganado de labor de la mencionada granja, se ha terminado, faltando sólo el solado del piso y la puerta de entrada al mismo.

Para fuera de la capital se ha formado un proyecto de conducción de aguas potables, construcción de una fuente, abrevadero para el ganado y lavadero con destino a la villa de La Horra.

También se ha formado otro proyecto de habilitación en el edificio denominado Exconvento de Santo Domingo, de Lerma, para escuelas graduadas de la villa antes mencionada, el cual ha sido enviado al Ayuntamiento.

Los servicios de la Beneficencia siguen prestándose con normalidad.

En la Casa de Misericordia continúa siendo excesivo el número de asilados en relación con los que reglamentariamente debieran existir, y como consecuencia en los talleres de la Casa no se consigue confeccionar las ropas y calzado suficientes para que cada individuo disponga de las prendas reglamentarias, contribuyendo a ello la circunstancia de no existir el número de aprendices necesario en los respectivos talleres.

Se suministraron en tiempo oportuno los viveres, géneros y materiales que se subastaron y ha venido adquiriéndose por administración todo lo que a pesar de las repetidas subastas no fué objeto de contrata, procedimiento que se ha impuesto a consecuencia de no poderse aplazar su adquisición en presencia de las necesidades del Establecimiento.

Se viene comprando harina para la elaboración de pan por no haberse podido dotar a la Casa de Misericordia del molino que la Corporación acordó adquirir, y convendría activar las gestiones necesarias a fin de conseguir lo antes posible dotar al Establecimiento de dicha maquinaria, si V. E. lo considera conveniente, en vista de los precios a que ordinariamente se vende el trigo en relación con el de la harina.

En la Casa de expósitos siguen utilizándose los biberones procedentes de la Gota de Leche, para contribuir, en unión de las amas internas de que se dispone,

a alimentar al excesivo número de niños que continuamente hay en este Establecimiento, siendo ya insuficiente el local destinado a servicio tan importante, por lo que la Comisión tiene adoptado el acuerdo de ampliarle con las habitaciones que ocupa uno de los cabos de la Casa de Misericordia, trasladándose este empleado a otra habitación del piso segundo, y para ello se hacen precisas algunas obras de reparación que también están acordadas.

También acordó la Comisión adquirir una incubadora para la Inclusa, por considerar de gran utilidad dicho aparato, a fin de evitar que perezcan algunos niños que entran en el Establecimiento con escasísimas energías vitales.

En el Hospital no han podido ingresar, tan pronto como hubiera sido de desear, algunos enfermos que acudieron con el oportuno expediente a esta Comisión, solicitando ser admitidos, y esto ha obedecido al gran número de enfermos a quienes hubo que dar entrada inmediata en cumplimiento de órdenes de diversas autoridades.

Conviene insistir en la necesidad de que V. E. adopte las resoluciones que considere indispensables para evitar el riesgo de que se propague la tuberculosis entre los individuos que ocupan camas de la misma sala, a consecuencia de no ser en ocasiones posible procurar el aislamiento de enfermos que entran en el Hospital afectados de tan terrible enfermedad. En la Memoria de la segunda reunión del último año se consignaba como nota saliente este deseo de que la Corporación arbitre recursos para la construcción de pabellones debidamente aislados con destino a esta clase de enfermedades, ya que por ahora sea difícil disponer de recursos suficientes para edificar un Hospital convenientemente instalado, en donde pudieran curarse algunos y mejorar muchos de tan terrible mal, sin el riesgo de transmitir la enfermedad a sus semejantes.

En el Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos, la poca edad de la generalidad de los alumnos y el escaso profesorado de que se dispone, es causa de que no se observen grandes adelantos en la instrucción.

Acerca de la Casa de Maternidad, nada importante hay que consignar en esta Memoria.

En consideración al trabajo excesivo que vienen prestando las amas internas de la Inclusa por el gran número de criaturas que existen en el Establecimiento, esta Comisión, en sesión de 16 del actual, acordó gratificar con diez pesetas a cada una de las amas de lactancia con motivo de las Pascuas de Navidad, y teniendo en cuenta que es muy exigua la remuneración que se las tiene asignadas, acordó así bien en la misma sesión proponer a V. E. que se aumente en diez pesetas mensuales el salario que por dicho concepto disfrutan.

El número de acogidos que la Diputación sostiene, distribuidos en sexos y edad, es el siguiente:

EN LOS ESTABLECIMIENTOS

Adultos.....	{	Varones.....	201
		Hembras	175
Párvulos.....	{	Varones.....	174
		Hembras	204
		Total.....	<u>754</u>

EN LOS PUEBLOS

Varones.....	329
Hembras	384
Total.....	<u>713</u>

RESUMEN

En los Establecimientos.....	754
En los pueblos.....	713
Total general.....	<u>1467</u>

El número de dementés que sostiene con sus fondos la provincia en los distintos Establecimientos, es el que a continuación se detalla:

	Varones.	Hembras.
En el de Santa Agueda	»	149
En el de Valladolid	37	12
En el de Ciempozuelos.....	2	2
En el de Palencia.....	2	1
En el de Santa María de las Nieves, de Vitoria.....	»	1
En el Hospital provincial.....	8	1
Total.....	49	166

El movimiento habido desde 1.º de agosto respecto de esta clase de enfermos, es el siguiente:

En el de Santa Agueda ingresaron diez mujeres. En el de Valladolid cuatro hombres.

Durante el mismo periodo han sido bajas:

En el de Santa Agueda cinco mujeres por fallecimiento y una a petición de la familia.

En el de Valladolid dos varones y una hembra por fallecimiento, y

En la Sección de dementes del Hospital provincial un hombre por fallecimiento.

El precio que la Corporación viene satisficiendo por estancia es el de 2'10 pesetas en el de Santa Agueda, 2 en el de Valladolid, 2 en el de Ciempozuelos (sección de hombres), 2'10 en el de Ciempozuelos (sección de mujeres), 1'75 en el de Palencia y 2'50 en el de Santa María de las Nieves de Vitoria.

Los servicios de sanidad continúan prestándose con regularidad y en la forma acostumbrada.

Por efecto de los daños causados en las cosechas por los pedriscos que descargaron el verano último, han instruído varios Ayuntamientos expedientes de perdón de la contribución territorial, habiéndose condonado las siguientes cantidades: La Cueva de Roa, 2.368'98

pesetas; Cerratón de Juarros, 850; Eterna, 280'80; Isar, 1.321'63; Mecerreyes, 1.186'96; Terminón, 441'92 y Yudego y Villandiego, 1.331'30.

Se hallan a informe de la Delegación de Hacienda los instruidos por los Ayuntamientos de Aguas-Cánidas, Fontioso, Cilleruelo de abajo, Fuentelcéspedes, Nava de Roa, Rábanos, Valmala y Villarcayo, y en tramitación, los de Ocón de Villafranca y Cantabrana.

De los intruidos en años anteriores se han condonado las siguientes cantidades: Atapuerca, 907'03 pesetas; Busto de Bureba, 3.117'57; Mansilla de Burgos, 816'91; Padilla de arriba, 1.113'82; Puenteadura, 648'60; Quintanaález, 1.458'30; Reinoso de Bureba, 238'30; Royuela de Rio Franco, 1.388'56; Robledo-Temiño, 566'96; Santa Maria-Tajadura, 478'19; Torrepadre, 951'14; Villasilos, 1.694'15; Villaveta, 2.405'53; Quintana del Pidio, 5.386'53, y Villalba de Duero, 2.664'33.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento, por el que han de regirse las pensiones que se concedan a jóvenes artistas y estudiantes, fueron anunciadas en el *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de edictos de la Corporación las dos pensiones vacantes correspondientes una a la sección de Pintura y Escultura y otra para el estudio de cualquiera de las carreras universitarias o especiales reglamentadas por el Estado. En la primera convocatoria se presentó un aspirante a la de Pintura y Escultura que no reunía la condición de edad exigida en Reglamento, siendo desestimada la instancia por acuerdo de 19 de septiembre último. A la segunda, que se anunció con fecha 26 del mismo mes, se presentó a la de Pintura y Escultura un solo aspirante, siéndole admitida la instancia por acuerdo de esta Comisión, fecha 5 de noviembre, acordándose en la misma sesión designar el Tribunal de oposiciones, nombrar Vocales técnicos a los Sres. D. Guillermo Roca, D. Miguel Tárrega y D. Manuel Izquierdo, y señalar el día 9 del actual para que

tuvieran lugar los ejercicios de oposición. Verificados éstos en dicho día y sucesivos hasta el 16, en el local que ocupa la Academia provincial de Dibujo, el Tribunal, por mayoría, acordó no haber lugar a proponer para que se otorgue la pensión al opositor presentado por no considerar a éste con méritos suficientes, y la Comisión, en su vista, en sesión del día 20, acordó declarar desierta dicha pensión.

Habiendo acordado la Junta provincial de Ganaderos del Reino la celebración de un concurso de ganado caballar losino en la ciudad de Medina de Pomar, en los días 28 y 29 de septiembre último, el Presidente de dicha Asociación solicitó de la Corporación con fecha 2 del mismo mes, destinar alguna cantidad en concepto de subvención para dicho concurso, y al mismo tiempo interesaba que formara parte como Vocal del Jurado un Diputado provincial, y la Comisión acordó, en sesión del día 5 del propio mes, conceder 250 pesetas y designar al Vocal Sr. Fernández-Villarán para formar parte del Jurado.

En sesión celebrada por esta Comisión en 20 de agosto último, y haciéndose cargo de la petición del Consejo provincial de Fomento, acordó conceder la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de subvención con destino a premios para la Exposición agrícola que tuvo lugar en esta capital en el mes de septiembre del año actual, cumpliendo así el acuerdo de V. E. de 6 de agosto anterior, autorizando a esta Corporación para otorgar dicha subvención, entendiéndose que no habría de exceder la cantidad concedida de 1.000 pesetas.

En 26 de julio último falleció el maquinista de la Imprenta provincial D. José Mesa Alonso, acordándose en 29 de dicho mes, conceder a la viuda dos mensualidades en concepto de pagas de toca y 150 pesetas para gastos de entierro, nombrar primer maquinista al que actualmente desempeña el cargo de segundo D. Eusebio Heras y anunciar por concurso este cargo.

Verificado dicho concurso, al que acudieron cinco solicitantes y verificado entre ellos un examen práctico, ante el respectivo Tribunal, se acordó, en 18 de octubre, nombrar para el expresado cargo de maquinista segundo a D. Vito Santa Maria Expósito, cuyo expediente se presentará a V. E. para su aprobación.

En el *Boletín Oficial* correspondiente al día 26 del actual, se anunció por término de diez días el pliego de condiciones para la subasta de contratación de suministro del papel necesario para la impresión de dicho periódico oficial desde 31 de marzo próximo a igual fecha de 1923, y se presentará el expediente a V. E. para el señalamiento de la fecha en que ha de tener lugar la subasta.

Aprobado el pliego de condiciones para la contratación del carbón con destino a la calefacción del Palacio provincial durante el próximo año de 1922-23, esta Comisión, en sesión de 17 del actual, acordó señalar el día 10 de enero próximo y hora de las once para la celebración del remate, y designar al Diputado Sr. Berdugo para asistir al acto en representación de la Provincia.

Igualmente ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de contratación de los artículos que constituyen el racionado con destino a los Establecimientos de Beneficencia y presos de la Cárcel correccional, durante el año económico de 1922-23, el cual es igual al que rigió en el actual, si bien con alguna modificación en los precios.

En el personal de oficinas ha habido que lamentar la muerte del escribiente D. Marcelino A. de la Puente, que prestaba sus servicios en la Secretaría de la Corporación, habiéndose nombrado con el carácter de interino para ocupar la vacante a D. Tomás Moreno Romillo.

También ha fallecido el escribiente del Consejo pro-

vincial de Fomento D. José de la Morena; para cuya vacante se nombró interinamente a D. Luis Hortigüela Urraca.

Esta Comisión, en vista de la incompatibilidad de destinos que existía entre el de escribiente de la Secretaría de la Corporación que ejercía D. César Blanco del Barco y el de Oficial de la Sección administrativa de primera enseñanza de Orense que venía desempeñando, acordó declararle cesante en el cargo de escribiente por la causa indicada, haciendo constar que la Corporación quedaba satisfecha del celo e interés con que había desempeñado dicho cargo.

Por último, cumple a esta Comisión dar cuenta a V. E., siquiera sea someramente, de la situación económica de la Hacienda provincial.

Si ello no constituyese un deber elemental y una obligación impuesta por la Ley misma, no se consignaría en esta Memoria, lo que tan sobradamente conocen todos los Sres. Diputados; su asistencia de continuo a las sesiones, el estudio meditado que hacen de los asuntos que atañen a la vida provincial, les ha dado seguramente un conocimiento exacto del penoso vivir de la Corporación que, por circunstancias harto puestas de manifiesto, cumple trabajosamente sus funciones peculiares, sin que afortunadamente hasta la fecha haya llegado como las demás que se desenvuelven dentro del régimen común a las proximidades de la ruina y el descrédito.

Vive esta Diputación dentro de una digna pobreza; con su presupuesto, que puede servir de modelo, atiende a sus necesidades, y si los pueblos ingresaran siquiera medianamente sus cuotas, volverían aquellos tiempos no lejanos aún de los remanentes en caja, fruto del cuidado exquisito con que la Ordenación de pagos disponía de los créditos.

Pero el desnivel se acentúa; los Ayuntamientos, gracias a ciertas campañas, que tuvieron su origen en una

manifiesta sinrazón, retardaron el ingreso del contingente, y como ciertas obligaciones son absolutamente inexcusables, se va llegando poco a poco al estado de angustia.

Claro es que se han puesto en práctica los medios que las leyes conceden para forzar la recaudación, pero no son sin duda suficientes; el embargo del 25 por 100 de las rentas municipales, carece de la necesaria eficacia, y en su vista, habrá de recurrirse al embargo de los bienes de los Concejales, previamente declarada la responsabilidad personal.

En estos momentos se ocupa el Gobierno de resolver la cuestión de las Haciendas locales; a tal efecto ha solicitado el apoyo de las Diputaciones, que se lo han brindado sin regateos, formulando unas conclusiones, que han sido el fruto de un meditadoísimo estudio, que cada una de ellas ha hecho.

De esperar es que la buena disposición en que parece hallarse el Sr. Ministro de Hacienda se traduzca en algo que resuelva, siquiera en parte, los conflictos que se avecinan, otorgando a estos organismos la libertad de acción que su desenvolvimiento reclama, si el contingente, cediendo a lo que parece aspiración unánime, desaparece.

Al final se inserta el balance de operaciones realizadas hasta fin del mes último, las cifras que lo constituyen dicen elocuentemente cuál es nuestro estado.

Con lo expuesto, y acompañando en relación independiente, según costumbre, los acuerdos que han de ser objeto de revisión, esta Comisión da por terminado su trabajo, solicitando la necesaria indulgencia por los defectos en que por error haya podido incurrir.

Burgos 31 de diciembre de 1921.—EL VICEPRESIDENTE, *Rodrigo de Sebastián*.—LOS VOCALES PROPIETARIOS, *José María de la Cuesta*.—*Amancio Blanco*.—LOS VOCALES SUPLENTEs, *Victorino del Val*.—*Félix Berdugo*.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena*.

Tercer trimestre de 1921-1922.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	397734'99
Ingresos de esta cuenta.....	353353'30
Cargo.....	75108'29
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	299449'53
Existencia para el trimestre que sigue.....	451638'76

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.....	17211'39	5598'25	22809'64
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	204170'57	229210'89	433381'46
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	4818'88	1903'27	6722'15
7 Ingresos extraordinarios.....	188	»	188
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	343339'44	101704'51	445043'95
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
14 Reintegros.....	»	»	»
15 Valores fuera de presupuesto.....	346225 22	14936'88	861161'60
CARGO.....	915953 50	353353'30	1269306'80
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	77562'72	42201'50	119764'22
2 Servicios generales.....	25715'31	9824'34	35539'65
3 Obras obligatorias.....	34548'87	24723'11	59271'98
4 Cargas.....	9719'14	3908'34	13627'48
5 Instrucción pública.....	19574'34	13842'45	33416'79
6 Beneficencia.....	166795'28	147377'28	314172'56
7 Corrección pública.....	9799 66	11113'94	20913'60
8 Imprevistos.....	4928'08	5071'74	9999'82
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	5519 02	3358'81	8877'83
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	8050	915	8965
13 Resultas.....	130953'66	35238'02	166191'68
14 Valores fuera de presupuesto.....	25052'43	1875	26927'43
15 Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»
DATA.....	518218'51	299449'53	817668'04

